

MENDOZA, **29 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21894/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 3 - Efectivo - Agrupamiento Administrativo. DPTO. EGRESOS SEC. ACADÉMICA-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 23 de setiembre de 2021 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 3 – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de Departamento de Egresos, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el *Anexo Único* de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 79


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Académica
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de Egresos.

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado General
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes, Oposición y Plan de Labor

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (3)

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: Jefe del Departamento Egresos

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 7 a 14 hs. días hábiles administrativos

9) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

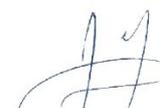
En Mesa de Entradas de la Facultad, horario y modalidad a definir de acuerdo con la fase de Pandemia en la provincia al momento de la convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	18316	17.640.478	Cat.2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos
LOYERO, Rosana Margarita	22646	20.220.714	Cat.2	Administrativo	Directora de Concursos y Evaluación de Desempeño
FERREIRA, Miriam del Carmen	16205	13.996.518	Cat.2	Administrativo	Directora de Alumnos-Facultad Filosofía y Letras

Resol. N° 79



LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIONETTI, Sandra Miriam	17297	16.470.598	Cat.3	Administrativo	Jefe del Departamento Operativo Carreras Musicales
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15447	13.425.345	Cat.2	Administrativo	Director Coordinador de Carreras
CORNEJO, Cristina	18558	13.324.519	Cat. 3-Subroga Cat.2	Administrativo	Directora de Diplomas

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Título Secundario (excluyente)
- Preferentemente Título de Técnico Universitario en Gestión Universitaria o Licenciado en Gestión Universitaria

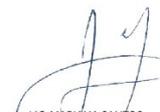
15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

Conocimiento de los siguientes sistemas Universitarios

- Sistema SIU Guaraní.
- Sistema COMDOC III
- Sistema SIDCER (sistema informático de Diplomas y Certificaciones)
- Sistema CIT-Diplomas Rectorado
- Publisher (Impresión de Diplomas)

16) Temario General:

- Ley de Educación Superior Nº 24.521
- Disposición DNGU Nº 10/2016: Diplomas y certificados analíticos - Requisitos de confección: condiciones de ingreso y Resolución Ministerial
- Disposición DNGU Nº 14/2016: Identidad de género en el otorgamiento de títulos
- Disposición DNGU Nº 15/2016: Omitir en la confección de diplomas y certificados analíticos la leyenda "modalidad a distancia".
- RM 231 E-2018 Aprobación de SIDCER.pdf
- Ordenanza Nº 08/2006 C.S.- Fórmulas de Juramento.
- Ordenanza 10/2006 CD.- Abanderados y Escoltas
- Ordenanza 19/2010 CS.- Adoptar criterios de legalización para diplomas y certificados según disposiciones 21 y 22/2009 de la DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria) Modelo de Diplomas.
- Ordenanza Nº 108/2010 C.S.- Normas y pautas de evaluación de aprendizajes.
- Ordenanza Nº 5/2011 R- Modelos de Certificados Analíticos.
- Ordenanza Nº 18/2011 C.S.- Ratifica Ord. 5/2011 R Sobre los modelos de los Certificados Analíticos.
- Ordenanza 10/2020 CD.- Reconocimientos de Trayectos de Complementos Curricular
- Ordenanza 009/2020 CD.- Suplemento al Título
- Ordenanza 115/2020 CD Procedimiento emisión programas y planes de estudio
- Res. 849/2020. C.S.- Expediente Simplificado para la expedición de Diplomas y certificados Analíticos de Egreso

RESOLUCIÓN Nº 79


LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO